



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN R. N° 8624 -2015-UNFV

San Miguel, 18 SET. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R. N° 8463-2004-UNFV, de fecha 22.04.2004, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el cual se establece la Estructura Orgánica de esta Universidad;

Que, la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares, como Órgano de Gestión, forma parte de dicha Estructura Orgánica y está constituida, entre otras unidades orgánicas, por la Oficina de Servicios Generales, conforme a lo dispuesto en el artículo 104° del referido documento de gestión;

Que, el Artículo 190° del Reglamento General de esta Universidad, establece que son cargos de confianza en la administración central hasta Jefe de oficina o similares, lo son también en las Facultades y Órganos Desconcentrados, según corresponda. Los Jefes de Oficina en la Administración Central son designados por el Rector;

Que, mediante Resolución R. N° 4659-2013-UNFV de fecha 05.12.2013, se designó a partir de dicha fecha, al Servidor Administrativo Permanente Técnico D (STD), **CARLOS MANUEL GUZMÁN LEZAMA**, como Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares de esta Casa de Estudios Superiores;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de esta Universidad, Resolución N° 2149-2011-R-COG-UNFV del 09.11.2011, Resolución R. N° 8239-2015-CU-UNFV del 20.07.2015 y Resolución R. N° 8361-2015-UNFV del 07.08.2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación de don **CARLOS MANUEL GUZMÁN LEZAMA**, Servidor Administrativo Técnico D (STD), en el cargo de Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares de esta Universidad, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de dicho cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar, a partir de la fecha, a la **Abog. JASMIN ELENA INFANTES DE RODRÍGUEZ**, Servidora Administrativa Técnico A (STA), en el cargo de Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO.- La Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Recursos Humanos, de Planificación y Económico Financiera, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. JOSÉ MARÍA VIAÑA PÉREZ
RECTOR



Mg. FEDERICO ALEXIS DUEÑAS DÁVILA
SECRETARIO GENERAL